

**Departamento
de Extranjería
y Migración**
Ministerio del Interior y
Seguridad Pública



**PROHÍBE INGRESO AL PAÍS
A EXTRANJERA QUE INDICA**

RESOLUCION EXENTA N° 6953

SANTIAGO, 15 ENE 2015

VISTO: Estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: ^{HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE:} a) Que, mediante

Informe Policial N° 1229 de fecha 1 de septiembre de 2014 del Departamento de Extranjería y Policía Internacional Aeropuerto, se comunicó que la extranjera **Roselene DAVILUS**, de nacionalidad haitiana, arribó a Chile el día 1 de septiembre de 2014, presentando un acta de matrimonio falsa para así sindicar a otro haitiano residente en nuestro país como su cónyuge, y de esta manera ingresar al territorio nacional, situación que fue corroborada por la extranjera en comento; b) Que, consta en el mismo Informe Policial, que la extranjera en mención fue reembarcada en vuelo N° 7663 de la compañía Aérea Gol, con fecha 1 de septiembre de 2014 con destino a Haití; c) Que, es facultad privativa del Ministerio del Interior y Seguridad Pública prohibir o impedir el ingreso de extranjeros al país, y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo 15 N° 7 del Decreto Ley N° 1094, de 1975, artículos 26 N° 7, 28 y 29 del Decreto Supremo N° 597 de 1984, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que aprueba el Reglamento de Extranjería, y en la Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- PROHÍBESE indefinidamente el ingreso al país a la extranjera **Roselene DAVILUS**, de nacionalidad haitiana, pasaporte N° PP3128199.

2.- COMUNÍQUESE la presente Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Carabineros de Chile y al Ministerio de Relaciones Exteriores (Diaconsu), para su conocimiento y fines consiguientes.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA**

[Handwritten signature]
LCB/LCP/RSD/GCH/MAL
02.10.2014



[Handwritten signature]
ALFREY PEÑA Y LILLO
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR

LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU
CONOCIMIENTO

[Handwritten signature]
RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA
Y MIGRACION